



Boletín N° 15/2022

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10220000013

MODIFICACIÓN A LA RND N° 10-0033-16 CLASIFICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES

Del 14 de junio de 2022

Le informamos que el Servicio de Impuestos Nacionales, mediante la RND N° 10220000013, establece lo siguiente:

- Modificar el subnumeral 7.7 del Anexo I de la RND N° 10-0033-16 de 25 de noviembre de 2016, con el siguiente texto:

Incumplimiento al deber formal	Importe de la Sanción	
	Personas naturales, empresas unipersonales y sucesiones indivisas	Personas jurídicas
7. Relacionados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes		
Emisión de facturas en una modalidad de facturación diferente a la que se encuentre obligado según normativa específica (Por periodo fiscal)	500 UFV (Por casa matriz y/o sucursal contraventora, acumulable hasta un límite de 5.000 UFV en un periodo fiscal)	1.000 UFV (Por casa matriz y/o sucursal contraventora, acumulable hasta un límite de 5.000 UFV en un periodo fiscal)

El cambio principal es que la multa será por casa matriz y/o sucursal contraventora, hasta un límite de 5.000 UFV en un periodo fiscal.

- La presente Resolución **entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2022.**

En caso de que esta información sea aplicable a su empresa, estamos a su disposición para atender sus consultas.

 [R.N.D. 102200000013](#)



Carola Jáuregui
Partner in Charge
cjauregui@kpmg.com
Tel. (591) 33434555
Santa Cruz, Bolivia

kpmg.com/socialmedia



kpmg.com/app



© 2022 KPMG TAX S.R.L., sociedad de responsabilidad limitada boliviana y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos Reservados.

The KPMG name and logo are registered trademarks or trademarks of KPMG International.